



Cárcel por dejar morir a su madre enferma en una vivienda de Sevilla

La Audiencia Provincial de Sevilla ha condenado a 15 meses de cárcel por un delito de homicidio por imprudencia grave a un hombre acusado de dejar morir en octubre de 2014 a su madre enferma de cáncer en una vivienda de la capital hispalense.

El acusado iba a ser enjuiciado por un jurado popular a partir de este jueves, aunque la vista oral finalmente no se celebrará tras la conformidad alcanzada entre la Fiscalía, la defensa y el propio encausado, que pidieron que se dictara sentencia de conformidad con la calificación de mutuo acuerdo plasmada en escrito de 19 de abril de 2018, que consideraba que los hechos eran constitutivos de un delito de imprudencia grave con resultado de muerte.

De este modo, y de estricta conformidad con las partes, la Audiencia declara probado que el acusado convivía “esporádicamente” desde marzo de 2014 con su madre en una vivienda de la capital hispalense que “carecía de las condiciones mínimas de habitabilidad sin apenas fuentes de luz, gran suciedad en la cocina” y el baño “prácticamente inutilizado”.

La madre del acusado padecía un cáncer de pecho “en estado avanzado” del que “por voluntad propia no se trataba”, mientras que el condenado “apenas atendía a su madre pese a que fue conocedor del estado avanzado de su enfermedad, ni hacía nada para que recibiera una atención médica adecuada”.

En julio de 2014, una persona no identificada llamó al teléfono del mayor del A ...